

FORMATO Y CONTENIDO DEL INFORME FINAL DE APLICACIÓN DE MECANISMO FÍSICO AUTORIZADO EN R. EX. N°1141-2022

El informe final al que se refiere la R. EX. N°1141-2022 en el numeral trece debe entregarse según el siguiente formato e incluir a lo menos los siguientes contenidos mínimos:

Capítulo 1: Información general

- a. Datos del Titular (información sobre arrendamiento si corresponde)
- b. Identificación del centro de cultivo objeto de aplicación (código de centro, mapas, esquema, etc.).
- c. Características ambientales del centro de cultivo previo a la aplicación, (ej. categoría, análisis última INFA en el caso de una recuperación de anaerobia; correntometría, batimetría; otra información ambiental disponible).
- d. Fecha de inicio y término efectivo de aplicación.

Capítulo 2: Definición del área de aplicación en el centro de cultivo

- a. Definición del área de aplicación según los numerales 9 y 10 de la resolución N°1141/22.
- b. En el caso de haber definido el área de aplicación mediante la modelación de la sedimentación del alimento no consumido y heces, incluir los resultados y adjuntar los archivos (claramente identificados) de los datos utilizados en la modelación (carpetas de entrada y carpetas de salida). Además, incluir los datos crudos y procesados, según corresponda:
 - Para la correntometría se deberá entregar un informe de corrientes, que incluya en detalle el procesamiento de datos, tales como la revisión y extracción de los datos errores de superficie como del fondo. Además entregar el archivo con los datos brutos y procesados. Considerar que las unidades de los datos deben ser m y s.
 - Para la batimetría se deberá entregar el archivo con los datos brutos y procesados. Indicar la posición de las balsas jaulas.
 - Con respecto a los datos de operación, ya sea del ciclo productivo durante la aplicación o del último ciclo antes de la INFA con resultados anaeróbicos, según corresponda, incluir:
 - Las características de los módulos de cultivo (n° de módulos, n° de jaulas, tipo de jaula, medidas de cada jaula en metros);
 - Los datos de la producción (producción total (Ton), factor de conversión, duración del ciclo (meses), densidad (kg/m^3), alimentación (indicar cada cuanto se suministra alimento));
 - Las características del alimento (largo (mm), diámetro (mm), densidad (g/l), velocidad de hundimiento (m/s));
 - Las características de las fecas (largo (mm), diámetro (mm), densidad (g/l));
 - Si se modifican los datos que el modelo trae por defecto se debe justificar mediante certificados, fichas técnicas, publicaciones, etc.
 - Si se requiere mayor información ver archivo de requerimientos NEWDEPOMOD.

- Incluir los nombres de los archivos de respaldo adjuntos que contienen los resultados y/o datos solicitados.
- c. Incluir plano que indique claramente el área definida para realizar la aplicación (área sombreada o achurada), cálculo del área en m². La representación gráfica de la concesión a escala, debe incluir el polígono de la concesión, sus vértices, estaciones y/o transectos de la última INFA (en el caso de corresponder a una aplicación para la recuperación de condiciones anaeróbicas), y el área de sedimentación si corresponde. En caso de definir el área de aplicación utilizando además categorías mixtas, incluir la representación de cada categoría y la información necesaria que justifique la delimitación de cada categoría.

Capítulo 3: Metodología de aplicación de sistema en el centro de cultivo

- a. Identificación de la empresa operadora que aplicó el sistema (nombre, RUT, dirección, contacto)
- b. Detalle del equipamiento utilizado en la aplicación en el centro respectivo. Respaldo con esquemas, videos, fotografías, figuras, etc.
- c. Detalle del funcionamiento del mecanismo de aplicación utilizado en el centro. Respaldo con esquemas, videos, fotografías, figuras, etc.
- d. Diseño de la metodología de aplicación utilizada en el centro de cultivo. (acompañar recursos explicativos adecuados).

Capítulo 4: Monitoreo de eficacia del mecanismo físico aplicado en el centro de cultivo

- a. Diseño del sistema de monitoreo en terreno, según el numeral 11.
- b. Incluir representación gráfica a escala (que considere la concesión y los módulos de cultivo) y tabla de coordenadas de las estaciones, transectas o track monitoreados (numerar estaciones, transectas o track).
- c. Incluir tablas comparativas de los resultados, por periodo de monitoreo (previo, durante, al término y un mes después de la aplicación), de las variables monitoreadas, indicar fechas de monitoreo.
- d. Indicar el nombre del archivo de respaldo adjunto (certificado de laboratorio, planilla, grabación, etc.) que contiene los resultados de cada variable monitoreada por periodo de monitoreo.
- e. En el caso de un centro de categoría 4 incluir, en la tabla comparativa, una descripción de lo observado en las filmaciones de las transectas de monitoreo, indicar el tiempo (minuto y segundo aproximado) del video donde se aprecia la observación hecha y el nombre del archivo de respaldo (grabación) que corresponde.

Capítulo 5: Monitoreo de no resuspensión del sedimento producto del mecanismo físico aplicado en el centro de cultivo.

- a. Incluir el diseño de monitoreo de no resuspensión, según numeral 12.
- b. Incluir la representación gráfica a escala (que considere la concesión y los módulos de cultivo) y tabla de coordenadas de las estaciones monitoreadas (numerar estaciones).
- c. Incluir tabla comparativa de los resultados, por periodo (previo, al inicio, durante y previo al término de la aplicación), de la variable turbidez, indicar las fechas de los monitoreos.

- d. Indicar el nombre del archivo de respaldo adjunto (certificado de laboratorio) que corresponde a cada periodo de monitoreo.
- e. Incluir tabla comparativa de los resultados por periodo (previo, al inicio, durante y previo al término de la aplicación) de las filmaciones del equipo difusor en funcionamiento, indicar las fechas de filmación.
- f. Indicar el nombre del archivo de respaldo adjunto (grabación) que corresponde a cada periodo de monitoreo.

Capítulo 6: Discusión y conclusión de la aplicación

- a. Incluir un informe en detalle con los análisis realizados, la discusión y la conclusión respecto de la aplicación, del monitoreo de eficacia y del monitoreo de turbidez.
- b. El informe señalado deberá Indicar claramente si fue o no efectiva la aplicación, si se cumplieron los objetivos, si hubo o no procesos de resuspensión durante la aplicación y en qué circunstancias ocurrieron. Indicar además las dificultades que se presentaron durante la aplicación y como fueron resueltas (adjuntar antecedentes de respaldo de existir).

Anexos

Los archivos de respaldos adjuntos (certificados de laboratorio, filmaciones, planillas, etc.) deben estar claramente identificados con el nombre del monitoreo, estación o transecta, variable, periodo de monitoreo, según corresponda, organizar en carpetas.